



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ever Novoa Garzón
Demandados:	Cristian Camilo y Ever Daniel Novoa Gutiérrez representados por Cristina Isabel Gutiérrez Chingate
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00077 00
Asunto	Releva abogado pobre
Fecha de la providencia	Siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

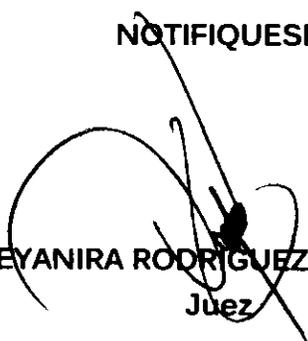
*Relevar al abogado Camilo Andrés Correal Herrera, por no haber sido posible la notificación de la designación.

En consecuencia, se designa como apoderado de pobreza de la señora Cristina Isabel Gutiérrez Chingate, al abogado Ferney Ancizar Arias quien se ubica en la Carrera 24 No. 28 - 04 Oficina 103 Sector Alto 20 de julio de la ciudad de Villavicencio, celular 310 8170954 correo electrónico ariasferney@yahoo.es.

*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

*Una vez notificado, por secretaría, contabilícense los términos para contestar la demanda con las previsiones de que trata el art. 152 CGP.

NOTIFIQUESE


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



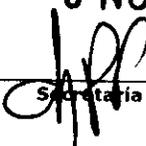
**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

125 Del 8 NOV 2019


Secretaría